

**Modificación introducida a la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores por la Ley N° 21.314,
publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de abril de 2021**

- **Período legal de bloqueo:** Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°18.045, en su nueva redacción conforme a lo previsto en la Ley N°21.314, los directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores de oferta pública, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad, no podrán efectuar, directa o indirectamente, transacciones sobre los valores emitidos por el emisor, dentro de los 30 días previos a la divulgación de los EE.FF. trimestrales o anuales de este último.
- Se informa que los próximos EE.FF. trimestrales de Almendral S.A., a publicar durante el año 2021, serán divulgados los días:
 - EE.FF. segundo trimestre 2021: 6 de agosto de 2021, por lo que el correspondiente periodo de bloqueo comenzará a regir 30 días antes de dicha fecha.
 - EE.FF. tercer trimestre 2021: 12 de noviembre de 2021, por lo que el correspondiente periodo de bloqueo comenzará a regir 30 días antes de dicha fecha.
 - EE.FF. cuarto trimestre 2021: 28 de enero de 2022, por lo que el correspondiente periodo de bloqueo comenzará a regir 30 días antes de dicha fecha.